

PUENTE ALTO,

18 ENE 2013

EX. N° 94 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Decreto Exento N° 1992, del 05/12/12, se autoriza la transferencia de dinero, por la cantidad de \$5.400.000-. (cinco millones cuatrocientos mil pesos) al Comité de Viviendas Casas Viejas I, para la ejecución del proyecto denominado "Energías Renovables para la Comunidad de Casas Viejas".

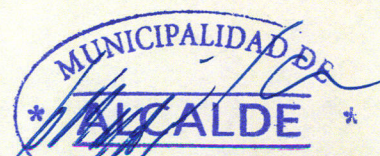
2) Para tal efecto se celebró el convenio de fecha 05/12/12, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Comité de Viviendas Casas Viejas I.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 05 de diciembre del 2012, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Comité de Viviendas Casas Viejas I, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE